



'Teinte maravedis'



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

para el primer Cavildo casionario que se  
celebre y suplica a la Real Audiencia que provea  
de este Ayuntamiento. mande se despache  
dicha Citacion. Entendido por el Sr. D. Juan  
tin Romero que se senta el Jurado  
mando se despache dicha Citacion y a la  
multa de seis ducados de r. al Cavallero  
que no asistiere aplicados para el parte  
de condonacion de aguas y de para de la  
Resolucion el mismo perjuicio que

si presente fuere  
El Sr. D. Pedro Garcia Larro Dijo se proteja  
la citacion en este Ayuntamiento y suplica  
se le de testimonio del sueldo ante el Sr. D. Juan  
y el que se celebre en virtud de la citacion  
mandada despachar

El Sr. D. Martin de Escano dijo Continuar  
en su reparacion  
Entendido por esta Real Audiencia  
Acuerdo

viera en este Ayuntamiento. En Carta  
lirna del Sr. D. Conde de Ricla Conde de  
la Glosa del Sr. D. Juan Jof. de Salazar  
que lo fue anteriormente. Respuesta de la  
heronabuena que era en el dho.

